

# SEGUNDA REUNIÓN MSCT HIPERMERCADOS CARREFOUR 18 DE ABRIL DE 2024

El Comité Intercentros y las Organizaciones Sindicales que lo integran (FETICO, CCOO, UGT y VALORIAN) giró a la Empresa una PLATAFORMA REIVINDICATIVA CONJUNTA, como contrapropuesta a los planteamientos iniciales de Carrefour en este Expediente de MSCT, desarrollada en cinco grandes bloques de materias; Excepciones, Palancas, Distribución de la Jornada/Descansos/Especialidades, Medidas de Acompañamiento Social y Comisión de Seguimiento.

En este primer debate de algunos planteamientos concretos realizados por el Comité y todos los sindicatos presentes en el mismo, integrados ellos en la Plataforma Reivindicativa Conjunta, os podemos adelantar lo siguiente:

**1) Las personas trabajadoras que en la actualidad estén disfrutando de una REDUCCIÓN DE JORNADA por guarda legal o atención de familiares, aquellas que cuenten con un acuerdo de JORNADA CONCERTADA en aplicación del Convenio Colectivo, las que estén disfrutando de la JUBILACIÓN PARCIAL, las que desgraciadamente sean VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y/o TERRORISMO, el GRUPO DE MANDOS y aquellas personas que ya tengan flexibilidad en su horario... NO TENDRÁN NINGUNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, salvo lo que afecta a su posible movilidad funcional y polivalencia. Seguimos trabajando para incluir en este punto, a las familias monoparentales.**

En el día de hoy, 18 de abril de 2024, y previa convocatoria realizada al efecto, se ha celebrado la segunda reunión del Comité Intercentros de Hipermercados Carrefour y la Dirección de la Empresa, donde se comienza a negociar, las condiciones a establecer en la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO a título colectivo, que afectará a Hipermercados Carrefour, E-Commerce y Estaciones de Servicio.

**2) NO HABRÁ TURNOS PARTIDOS EN EL SECTOR DE PFT.** Se utilizará allí donde fuese necesario, las Especialidades pactadas por el Comité y todos los Sindicatos de manera unánime, en el expediente del año 2018.

**3) SE ELIMINAN LAS ESPECIALIDADES EN ONLINE.** Quedarán sin efecto las mismas, en aquellas tiendas donde se venía aplicando.

**4) NO HABRÁ MOVILIDAD GEOGRÁFICA.** De haber alguna necesidad concreta de traslado de centro, se tratará en el seno de la Comisión de Seguimiento.

**5) LA ANTIGÜEDAD SEGUIRÁ SIENDO REQUISITO DE ASIGNACIÓN DE PALANCAS.**

A igualdad de condiciones de un grupo de trabajadores en un mismo departamento, la aplicación de palancas, se realizaría por el orden de menor a mayor antigüedad.

El Comité Intercentros ha acogido favorablemente estos avances en la aceptación por parte de la Empresa de algunas de nuestras propuestas, y quedamos a la espera de texto con las respuestas a las restantes de nuestra Plataforma Reivindicativa Conjunta, para su debate en la próxima reunión, fijada el próximo martes 23 de abril de 2024.

## SEGUIREMOS INFORMADO